



**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-MPU-CM-SEC.**

Contamana, 15 de diciembre del 2023.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo N°016-2023, de fecha 15 de diciembre del 2023, Mediante Carta N° 1229-2023-MPU-ALC-GM-GEDES, de fecha 06 de diciembre del 2023, Mediante Informe N° 0130-2023-MPU-GEDES-SGEDIS-PVL/C, de fecha 05 de noviembre de 2023, Mediante Proveído N° 12131, de fecha 11 de diciembre de 2023 y el Informe Legal N°432-2023-MPU-A-GM-OAL, de fecha 14 de diciembre de 2023, respecto a la propuesta sobre el **“RECONOCIMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL-2024”** se adoptó el siguiente acuerdo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los actos administrativos y de administración, la sujeción de estos, entre otros, al principio administrativo de legalidad, previsto como tal en el numeral 1.1., del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, por el cual “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el artículo 77° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, numerales 77.1 y 77.3, señalan que (i) las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. (ii) por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificatorias y normas conexas, señala que, en materia de servicios sociales locales, 6.1) Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2) Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. 6.3) Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, el artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.11 Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)

“...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia...”

Página 1 de 3



**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-MPU-CM-SEC.**

Contamana, 15 de diciembre del 2023.

Que, mediante Ley 24059, se creó el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República destinados a la población materna – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250cc. De leche o alimento equivalente;

Que, mediante Ley N° 31554 – Ley que modifica la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Leche, establece en su artículo 2°, numeral 2.1) En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 1229-2023-MPU-ALC-GM-GEDES, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita al Gerente Municipal, que se derive los actuados al órgano correspondiente a fin de emitir la resolución de conformación del comité de administración del Programa del Vaso de Leche PVL -2024, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, mediante Informe N° 0130-2023-MPU-GEDES-SGEDIS-PVL/C, del 05 de noviembre de 2023, el Jefe del Programa de Alimentación y Nutrición, informa al Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social respecto a la solicitud de reconocimiento de la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche PVL-2024, para tal efecto adjunta a su petición los actuados administrativos consistente en el Acta de Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche PVL -2024, de fecha 17 de noviembre de 2023, que quedó conformado por las siguientes autoridades de diferentes instituciones públicas y representantes de las organizaciones sociales de base, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
01	<b>DR. RODOLFO LOVO TELLO</b>	43623823	Presidente 1° Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana
02	<b>ING. MARCOS MESÍAS GÁLVEZ</b>	46337410	2° Miembro	Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social SGEDIS-MPU
03	<b>Lic. Nut. ALLISON COLLANTES MIRANDA</b>	76742209	3° Miembro	Centro de Salud IPRESS I-3 8 de Mayo
04	<b>Sra. BREXI MAKIA DEL ÁGUILA HUAMÁN</b>	75705826	4° Miembro	Representante OSB (28 de Julio)
05	<b>Sra. JOELA JIOVANA RENGIFO HOYOS</b>	46552822	5° Miembro	Representante OSB Petro Perú - B
06	<b>Sra. PILAR GARCÍA TORRES</b>	45570565	6° Miembro	Representante OSB Pasaje Samuel Barsestath

Que, mediante el Informe Legal N°432-2023-MPU-A-GM-OAL, de fecha 14 de diciembre de 2023, opina que resulta PROCEDENTE APROBAR, la solicitud de "RECONOCIMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL-2024";

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)



**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-MPU-CM-SEC.**

Contamana, 15 de diciembre del 2023.

Que, mediante ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 016-2023-MPU-CM-SEC, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, acordó APROBAR el **“RECONOCIMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL-2024”**;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL RECONOCIMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL-2024, quedando integrado de la siguiente manera:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
01	DR. RODOLFO LOVO TELLO	43623823	Presidente 1° Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana
02	ING. MARCOS MESÍAS GÁLVEZ	46337410	2° Miembro	Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social SGEDIS-MPU
03	Lic. Nut. ALLISON COLLANTES MIRANDA	76742209	3° Miembro	Centro de Salud IPRESS I-3 8 de Mayo
04	Sra. BREXI MAKIA DEL ÁGUILA HUAMÁN	75705826	4° Miembro	Representante OSB (28 de Julio)
05	Sra. JOELA GIOVANA RENGIFO HOYOS	46552822	5° Miembro	Representante OSB Petro Perú - B
06	Sra. PILAR GARCÍA TORRES	45570565	6° Miembro	Representante OSB Pasaje Samuel Barsestath

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo al área de Gerencia Municipal, Jefe del Programa de Vaso de Leche, y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** a la Oficina de Imagen Institucional, y a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo, conforme al ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE,** el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali  
 Contamana - Loreto  
 Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello  
 ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
 CONTAMANA - LORETO  
 Abg. Patricia Metaria Dimas García  
 Jefe (a) de la Oficina de Secretaría General y Archivo

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)